

**DIRECCIÓN DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE****TÍTULOS HABILITANTES****FORMULARIO DE SOLICITUD PARA EL CONTRATO DE OPERACIÓN**

FECHA DE LA SOLICITUD (AÑO / MES / DÍA)

\_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_

**DATOS DE LA ORGANIZACIÓN SOLICITANTE**

NOMBRE DE LA OPERADORA

RUC

**DOMICILIO JURÍDICO**

PROVINCIA

CANTÓN

PARROQUIA

SECTOR

**PICHINCHA****RUMIÑAHUI**

DIRECCIÓN

TELÉFONO

**MODALIDAD**CARGA LIVIANA TAXI EJECUTIVO ESCOLAR E INSTITUCIONAL TRANSPORTE PÚBLICO TAXI CONVENCIONAL **DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL**

CARGO

FECHA DE REGISTRO  
DEL NOMBRAMIENTONOMBRAMIENTO VIGENTE  
HASTA

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRES COMPLETOS

RUC O CÉDULA

TELÉFONO

CORREO ELECTRÓNICO

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

El peticionario es el único responsable del origen y validez de las firmas, sellos y documentos digitales establecidos para el trámite correspondiente, que serán entregados a la DIRECCIÓN DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE DEL GADMUR. Declarando que la información proporcionada en el presente formulario es verdadera y que podrá ser verificada por el área de TÍTULOS HABILITANTES del GADMUR, la cual se reserva el derecho de iniciar las acciones legales pertinentes, en caso de que se detecte cualquier adulteración en las mismas.

**Art. 328.- COIP.- "Falsificación y uso de documento falso.-La persona que falsifique, destruya o adultere, modificando los efectos o sentido de los documentos públicos, privados, timbres o sellos nacionales, establecidos por la Ley para la debida constancia de actos de relevancia jurídica, será sancionada con pena privativa de libertad de cinco a siete años. Cuando se trate de documentos privados, la pena será de tres a cinco años"**

**AL REVERSO PODRÁ ENCONTRAR LOS DOCUMENTOS QUE SE DEBE ADJUNTAR**

REQUISITOS	CHEK	INSTRUCCIONES
1. Solicitar al Representante Legal de su operadora el Formulario de solicitud de la obtención del CONTRATO DE OPERACIÓN.O descargar de la página Web del GADMUR.		Llenar TODOS los campos con letra legible, sin tachones ni enmendaduras y con los datos exactos de la matrícula, cédula de ciudadanía, nombre y RUC de la Empresa, suscrito por el Gerente de la Operadora.
2. Nómina de socios o accionistas en donde conste los nombres y apellidos completos, números de cédulas y tipos de licencias.		Archivo en Excel de la nómina de socios o accionistas ( deberá contener nombres y apellidos completos, números de cédulas y tipo de licencia.)
3. Declaración juramentada		Realizar la declaración juramentada en una notaría, la cual debe estar hecha a nombre del socio habilitado, en donde indique que el socio entrante no se encuentra inmerso en las inhabilidades contempladas en la disposición general decimoctava de la LOTTTSV (Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.
4. Copia legible de las matrículas, facturas o contratos de compra venta suscrito ante Notaría Pública, actualizados a la fecha de la solicitud.		Adjuntar copia simple de la factura, matrícula o contrato de compra y venta, mismo que debe estar registrado y notariado, del vehículo habilitar.
5. Original o copia certificada por parte de la aseguradora de la póliza de responsabilidad civil con vigencia de un año para el vehículo a habilitar.		La póliza de Responsabilidad Civil,debe estar a nombre del socio o de la operadora, según corresponda, ser original, certificada o notarizada . (Vencido el plazo de vigencia, la póliza deberá ser renovada y presentada a la DIRECCIÓN DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE DEL GADMUR, para incorporar en el expediente de la operadora).
6. Copia del nombramiento del Representante Legal de la operadora debidamente registrado y vigente.		El nombramiento deberá ser registrado en la Superintendencia de Compañías y en el Registro Mercantil o Registró de la Propiedad según sea el caso (para compañías) o Registro de Directivas de Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (para cooperativas).
7. Certificado de Revisión Técnica Vehicular vigente, según el cuadro de calendarización, excepto para vehículos nuevos.		* Si es un vehículo nuevo con factura, no tendrá que pasar revisión técnica vehicular. * Si es un vehículo que se encuentra matriculado en el año en curso en el GADMUR, el socio debe solicitar en el área de Matriculación, una copia certificada de la Revisión aprobada, para que no tenga que pasar otra revisión vehicular. * Si el vehículo no se encuentra matriculado en el año en curso o se encuentra matriculado en otro GAD o MANCOMUNIDAD, tendrá que pasar obligatoriamente la Revisión Técnica Vehicular en el GADMUR. * Para el proceso de Revisión Técnica Vehicular, cada socio deberá tomar un turno en la página web del GADMUR ( <a href="https://pagos.ruminahui.gob.ec/SatrevInternet/AgendarTurno.aspx">https://pagos.ruminahui.gob.ec/SatrevInternet/AgendarTurno.aspx</a> .)
8. Comprobante original de pago para el CONTRATO DE OPERACIÓN.		Solicitar en la oficina de Títulos Habilitantes de la Dirección de Movilidad y Transporte, la liquidación para realizar el pago correspondiente al CONTRATO DE OPERACIÓN, pago que se realizará en los diferentes canales habilitados (ventanillas del Municipio de Rumiñahui, Servipagos y otras Instituciones Financieras)
9. Copia simple del estatuto de constitución.		Presentar copia simple de los estatutos de constitución para el caso de cooperativas y de la escritura de constitución para el caso de compañías reguladas por la Superintendencia de Compañías o la entidad competente.
10. Certificado de no adeudar al GADMUR.		Dicho certificado se solicitará en las oficinas de Recaudación del Municipio de Rumiñahui en la Ventanilla 13, el cual tiene una vigencia de 20 días desde la fecha de su emisión o deberá tener el sello y firma correspondiente del área de recaudación. Para la obtención del certificado la solicitud se deberá llenar con datos del socio entrante.